



Murcia, 13 de enero de 2014

Sr. Gerente del
ENTE PÚBLICO DEL AGUA
Consejería de Agricultura y Agua
Plaza Juan XXIII, s/n., 1ª Planta
30071 - Murcia

Asunto: Remisión del Informe definitivo de Liquidación de los estados financieros comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2013. (Art. 37 Decreto nº 161/1999)

Adjunto se remiten los "Informes Definitivos de auditoría de la liquidación de los estados financieros comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2013, de la entidad pública empresarial: **ENTE PÚBLICO DEL AGUA**, que ha realizado la firma auditora; **Auditeco, S.A.**, de conformidad con lo previsto en el "Plan Anual de Control Financiero para 2013", aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el veinticinco de enero de dos mil trece.

Los informes que se envían son los siguientes:

- ☐ Informe de auditoría de los estados financieros comprendidos entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.
- ☐ Informe de control interno, comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.

EL INTERVENTOR GENERAL



Ddo.: Eduardo Garro Gutiérrez.



Región de Murcia	REGISTRO COMUNICACIONES INTERIORES Consejería de Economía y Hacienda Intervención General
	13 ENE. 2014
	Nº: 2594/2014

Murcia, 13 de enero de 2014

Asunto: Remisión del Informe definitivo de Liquidación de los estados financieros comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2013. (Art. 37 Decreto nº 161/1999)

Adjunto se remiten los "Informes Definitivos de auditoría de la liquidación de los estados financieros comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2013, de la entidad pública empresarial: **ENTE PÚBLICO DEL AGUA**, que ha realizado la firma auditora; **Auditeco, S.A.**, de conformidad con lo previsto en el "Plan Anual de Control Financiero para 2013", aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el veinticinco de enero de dos mil trece.

Los informes que se envían son los siguientes:

- Informe de auditoría de los estados financieros comprendidos entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.
- Informe de control interno, comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo. Eduardo Garro Gutiérrez.



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

**INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL
ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA
CORRESPONDIENTES AL PERÍODO ENTRE 1 DE ENERO DE 2013
Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
REGIÓN DE MURCIA**



Introducción

El artículo 99 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia incluye entre los agentes a los que es de aplicación el Control Financiero los entes públicos y las empresas públicas, y señala el objeto de dicho control estableciendo que consiste en comprobar la situación económica y funcionamiento en el aspecto económico financiero y verificar que la gestión es conforme a las disposiciones y directrices de aplicación.

El ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA figura dentro del ámbito subjetivo del control ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El apartado 7 del artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia establece que las empresas públicas serán auditadas, como mínimo, una vez al año con referencia al ejercicio anterior.

Con fecha 29 de noviembre de 2013 se recibió en la Intervención General escrito dirigido al Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda en el que se formulaba solicitud expresa de que se proceda a practicar la auditoría correspondiente del Balance inicial de liquidación, Inventario y Cuentas a 30 de septiembre de 2013, adjuntando estados financieros a dicha fecha de Ente Público del Agua de la Región de Murcia, que no estaban firmados por los cuentandantes. El escrito de solicitud no fue presentado por ningún representante de la Entidad.

El día 10 de diciembre de 2013 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia comunicó al Secretario del Consejo de Administración del Ente Público del Agua de la Región de Murcia la incidencia relacionada con el escrito de solicitud, así como la ausencia de firma de todos los cuentandantes en los estados financieros presentados para que a la mayor brevedad posible estas incidencias fuesen debidamente subsanadas y los estados financieros a auditar fuesen formalmente remitidos a la Intervención. A la fecha de emisión del informe provisional la Intervención General aún no había recibido los estados financieros a 30 de septiembre de 2013 de Ente Público del Agua de la Región de Murcia firmados en todas sus hojas por los cuentandantes.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto



Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de los estados financieros del ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA, entidad pública empresarial, correspondientes al período comprendido desde 1 de enero de 2013 hasta 30 de septiembre de 2013.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Privado, con las Normas de Auditoría del Sector Público y con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Con fecha 30 de diciembre de 2013 la Entidad recibió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. El día 10 de enero de 2014 la Entidad ha presentado un escrito de alegaciones, que se adjunta al presente informe, aportando los estados financieros firmados por todos los cuentandantes, por lo que se modifica el contenido del informe provisional.

OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si los estados financieros examinados, que comprenden el balance al 30 de septiembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al período comprendido entre 1 de enero de 2013 y 30 de septiembre de 2013, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ente Público del Agua de la Región de Murcia al 30 de septiembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al período comprendido entre 1 de enero de 2013 y 30 de septiembre de 2013, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de los estados financieros de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos en su conjunto, basada en el trabajo realizado. El trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados financieros y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se ha puesto de manifiesto el siguiente hecho o circunstancia que tiene un efecto directo o indirecto sobre los estados financieros examinados:

1. En ejercicios anteriores el Ente realizó ampliaciones del capital social de Hidronostrum, S.A.U por importe de 6.570.000 euros empleando para ello transferencias que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le concedió en los ejercicios 2009 y 2010 para otras finalidades. Asimismo, en el ejercicio 2010 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le concedió una transferencia de capital de la cual está pendiente de aplicación un importe de 1.190.000 euros registrado en el patrimonio neto. Como consecuencia de ello, nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 incluyó una salvedad por esta cuestión. Por consiguiente, a 31 de diciembre de 2012 y a 30 de septiembre de de 2013 el patrimonio neto y las deudas con Administraciones Públicas están sobrevalorado e infravaloradas, respectivamente, en 7.760.000 euros.



OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad mencionada en el párrafo 1 del apartado de resultados del trabajo, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Ente Público del Agua de la Región de Murcia al 30 de septiembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.1 de la memoria adjunta en la que se menciona que las competencias y funciones de la Entidad tras su supresión serán asumidas por la Consejería competente en materia de agua. La Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, establece que en el proceso de racionalización de la estructura del sector público regional, a consecuencia de ello, se ha extinguido el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, creado por la Ley 4/2005, de 14 de junio, asumiendo la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales parte de los fines, funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 20 de la memoria adjunta, en la que se informa que a la fecha de elaboración de los estados financieros adjuntos, la sociedad Desaladora de Escombreras, S.A.U. se encontraba inmersa en un proceso de reestructuración consistente en una fusión de tipo inversa, mediante la cual esta sociedad absorbería a su socio único Hidronostrum, S.A.U. Según escrito presentado por Hidronostrum, S.A.U. ante la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 31 de julio de 2013, a dicha fecha la sociedad estaba inmersa en un proceso



de fusión. El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó el 25 de febrero de 2011 que se llevasen a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de ambas sociedades, fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. No obstante, el 20 de abril de 2012 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó ampliar el plazo para la extinción de Hidronostrum, S.A.U. por fusión con Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 30 de junio de 2012 y de ampliar el plazo para la extinción de la sociedad resultante al 30 de diciembre de 2012.

Murcia, a 10 de enero de 2014

Intervención General de la Región de Murcia

Juan Antonio Quesada Torres

División de Auditoría Pública

Auditeco, S.A.

(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Ildefonso Mateos Ruiz

Socio



Ente Público del Agua
REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Economía y Hacienda.



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua

REGIÓN DE MURCIA /
BOAG - Consejería de
Economía y Hacienda

F001 N° 201400009881
10/01/2014 10:16:00

A/A: INTERVENTOR GENERAL

Avda. Teniente Flomesta, s/n

30003 Murcia

Murcia a 9 de enero de 2014

ALEGACIONES FRENTE AL “INFORME PROVISIONAL DE LIQUIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013” REALIZADO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013.

A) Alegaciones al informe de auditoría de estados financieros del ente Público del Agua de la Región de Murcia correspondientes al período comprendido entre 1 de enero de 2013 y 30 de septiembre de 2013.

PRIMERA:

A.1- Salvedad: *“Los estados financieros no se encuentran firmados por los administradores de la entidad, tal y como prescribe la normativa vigente, y no se da una explicación razonable de las causas de dicha omisión. En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichos estados financieros, incluyendo las modificaciones que los administradores podrían considerar oportuno realizar a los mismos para su formulación”.*

A.1- Alegación: Se acompañan los referidos estados financieros debidamente firmados por todos los Administradores del EPA, cuyo cargo continúa vigente de acuerdo con la previsión contenida en el apartado 3 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del Sector Público, de política social y otras medidas administrativas, a efectos de la liquidación.

SEGUNDA:

2.1- Salvedad: *“En ejercicios anteriores el Ente realizó ampliaciones del capital social de Hidronostrum, S.A.U. por importe de 6.570.000 euros empleando para ello transferencias que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le concedió en los ejercicios 2009 y 2010 para otras finalidades. Asimismo, en el ejercicio 2010 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le concedió una transferencia de capital, la cual está pendiente de aplicación un importe de 1.190.000 euros registrado en el patrimonio neto. Como consecuencia de ello, nuestra opinión de auditoría sobre las Cuentas Anuales relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 incluyó una salvedad por esta cuestión. Por consiguiente, a 31 de diciembre de 2012 y a 30 de septiembre de 2013 el patrimonio neto y las deudas con las Administraciones Públicas están sobrevaloradas e infravaloradas, respectivamente, en 7.760.000 euros.”*

2.2: Alegación: La documentación a presentar al Consejo de Gobierno ha sido ya redactada, habiéndose iniciado los trámites para su presentación al Secretario del Consejo de Gobierno, encargado de remitirlos al órgano para la adopción del acuerdo correspondiente.

Esperamos, por tanto, que en los próximos días el Consejo autorice la aplicación del capital transferido a las ampliaciones de capital realizadas.

B) Alegaciones al Informe de Control Interno.

B.1- Debilidad: *“En el balance a 30 de septiembre de 2013 se incluye una deuda con la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A., por importe de 12.267,20 euros que corresponde a la factura nº 236-1759/08 E encargada el 10 de diciembre de 2008 en la cuenta 622-Reparaciones y conservación. El concepto de la factura de “Desvío tubería PE 250 en Puerto de la Cadena por interferencia con tubería EPA FD 1000”. Durante el transcurso de nuestro trabajo de auditoría de las Cuentas Anuales se nos informó que la mencionada factura estaba pendiente de pago por tratarse de una reparación pendiente de ejecutar por causa imputables a terceros y que no se autorizaría su pago en tanto no finalizase la ejecución de la obra contratada. El acreedor no ha contestado a nuestra solicitud de información y la deuda tiene una antigüedad superior a 4 años”.*

B.1- Alegación: Se ha tenido en cuenta la recomendación incluida en la Auditoría y, por tanto, al cierre del ejercicio 2013 se han dado de baja los pasivos abonando los importes a la cuenta de reservas.

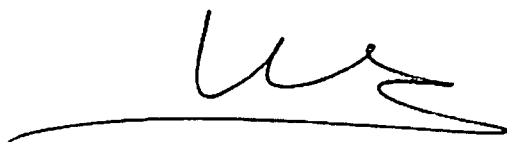
B.2- Debilidad: *“Las provisiones a corto plazo que figuran en el Balance a 30 de septiembre de 2013 son consecuencia de un convenio de colaboración de la Entidad con el Ayuntamiento de La Unión firmado el 30 de diciembre de 2010 para la realización de actuaciones en orden a mejorar sustancialmente el control del agua no registrada con un presupuesto máximo de 60.000 euros a abonar por mitad por cada una de las partes. El resto, 0.46 euros, proviene de un convenio con el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras de la misma fecha. Según comunicado de la Entidad tras la firma del convenio con el Ayuntamiento de la Unión éste comunicó que por ajustes presupuestarios municipales no disponía de los fondos necesarios para desarrollar las actuaciones previstas por lo que éstas no han sido ejecutadas”.*

B.2- Alegación: Se ha tenido en cuenta la recomendación incluida en la Auditoría y, por tanto, al cierre del ejercicio 2013 se han dado de baja los pasivos abonando los importes a la cuenta de reservas.

CONCLUSIONES.

De acuerdo con lo expuesto, el EPA, en liquidación, ha procedido a dar satisfacción a cuantas salvedades han sido puestas de manifiesto por la Intervención a la que me dirijo, restando por adoptarse, a fecha de las presentes alegaciones, el acuerdo del Consejo de Gobierno autorizando la aplicación de la transferencia realizada a las ampliaciones de capital del EPA y sus dos sociedades filiales, que, como se ha puesto de manifiesto en la alegación A.1, esperamos que se adopte en los próximos días.

EL LIQUIDADOR ÚNICO



ANDRÉS ARNALDOS CASCALES

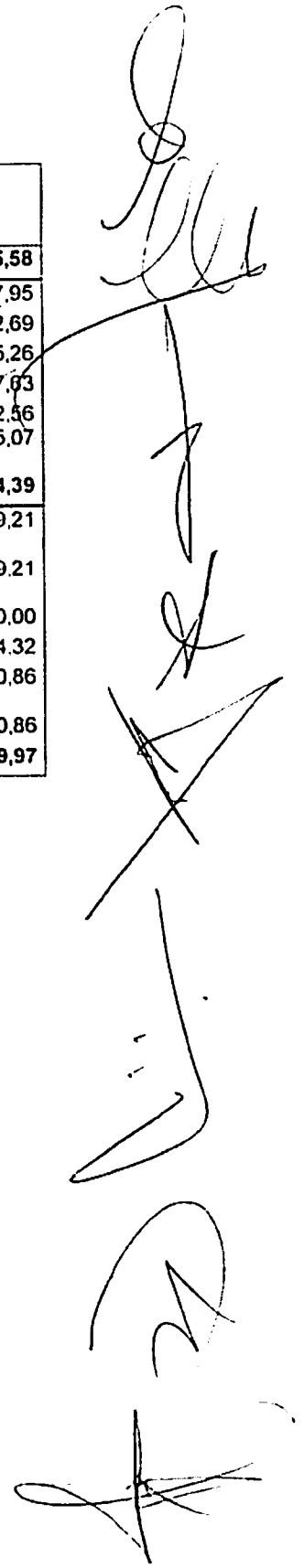


**Ente Público del Agua
REGIÓN DE MURCIA**

CUENTAS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

BALANCE DE SITUACION
Al 30 de septiembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012

ACTIVO	Notas de la Memoria	2013	2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE		7.718.463,66	7.775.115,58
I. Inmovilizado intangible	5	3.573,30	10.077,95
3. Patentes, licencias, marcas y similares		899,66	1.022,69
5. Aplicaciones informáticas		2.673,64	9.055,26
II. Inmovilizado material	6	7.714.890,36	7.765.037,03
1. Terrenos y construcciones		6.982.908,31	6.983.642,56
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		731.982,05	781.395,07
B) ACTIVO CORRIENTE		8.617.799,70	8.415.304,39
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		8.564.186,36	8.398.719,21
6. Otros créditos con Administraciones Públicas		8.564.186,36	8.347.899,21
8. Deudores empresas del grupo	7	-	50.820,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		818,97	1.284,32
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	52.794,37	15.300,86
1. Tesorería		52.794,37	15.300,86
TOTAL ACTIVO (A + B)		16.336.263,36	16.190.419,97



BALANCE DE SITUACION
Al 30 de septiembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2013	2012
A) PATRIMONIO NETO		3.859.876,20	3.914.987,32
A-1) Fondos propios	10	1.697.994,35	1.697.994,35
I. Capital		5.492.039,10	5.492.039,10
1. Dotación fundacional		5.492.039,10	5.492.039,10
III. Reservas		-342,40	-342,40
2. Otras reservas		-342,40	-342,40
V. Resultados de ejercicios anteriores		-3.793.702,35	-3.632.948,41
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-3.793.702,35	-3.632.948,41
VI. Otras aportaciones de socios		185.318,64	473.416,71
VII. Resultado del ejercicio	3	-185.318,64	-634.170,65
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	2.161.881,85	2.216.992,97
B) PASIVO NO CORRIENTE		4.693.744,23	4.693.744,23
V. Periodificaciones a largo plazo		4.693.744,23	4.693.744,23
C) PASIVO CORRIENTE		7.782.642,93	7.581.688,42
II. Provisiones a corto plazo		30.000,46	30.000,46
III. Deudas a corto plazo	8	-	-
1. Deudas con entidades de crédito		-	-
3. Otras deudas a corto plazo		-	-
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14	7.281.863,89	7.281.863,89
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	470.778,58	269.824,07
3. Acreedores varios		25.655,45	17.541,60
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		418.473,13	145.682,47
7. Anticipos de clientes		26.650,00	106.600,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		16.336.263,36	16.190.419,97



Ente Público del Agua
REGIÓN DE MURCIA

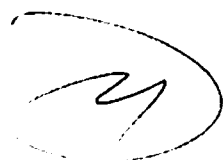
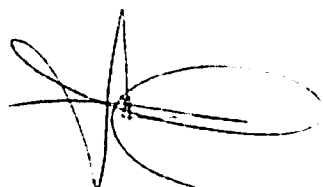
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Al 30 de septiembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012

(DEBE) / HABER	Notas de la Memoria	2013	2012
4. Aprovisionamientos		-	-2.042,44
c) Trabajos realizados por otras empresas		-	-2.042,44
5. Otros ingresos de explotación	12	79.950,00	148.600,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		79.950,00	148.600,00
c) Otros ingresos		-	-
6. Gastos de personal	12	-196.482,02	-349.624,96
a) Sueldos, salarios y similares		-149.437,63	-270.646,25
b) Cargas sociales		-47.044,39	-78.978,71
7. Otros gastos de explotación	12	-67.623,36	-131.572,36
a) Servicios exteriores		-67.321,46	-110.040,97
b) Tributos		-301,90	-16.180,92
d) Otros gastos		-	-5.350,47
8. Amortización del inmovilizado		-56.651,92	-87.081,56
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	55.111,12	85.027,15
12. Otros resultados		-	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		-185.696,18	-336.694,17
13. Ingresos financieros	12	377,54	320,53
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		377,54	320,53
b.2) De terceros		377,54	320,53
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-297.797,01
a) Deterioros y pérdidas		-	-297.797,01
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)		377,54	-297.476,48
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-185.318,64	-634.170,65
18. Impuestos sobre beneficios	11	-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)		-185.318,64	-634.170,65

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al 30 de septiembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	Notas	30/09/2013	31/12/2012
A) Resultado de la cuenta de "pérdidas y ganancias"	3	-185.318,64	-634.170,65
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-55.111,12	-85.027,15
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	-55.111,12	-85.027,15
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		-55.111,12	-85.027,15
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-240.429,76	-719.197,80




Ente Público del Agua
REGION DE MURCIA

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

	Notas	Fondo Social	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Otras reservas	Resultados negativos ejercicios anteriores	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL , DEL AÑO 2011		5.492.039,10	570.797,50	-4.203.745,91	-	-	2.301.677,72	4.160.768,41
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2011 y anteriores		-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 y anteriores		-	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	10	5.492.039,10	570.797,50	-4.203.745,91	-	-	2.301.677,72	4.160.768,41
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-634.170,65	-	-	-85.027,15	-719.197,80
II. Operaciones con socios o propietarios		-	473.416,71	-	-	-	-	473.416,71
3. Otras operaciones con socios o propietarios		-	473.416,71	-	-	-	-	473.416,71
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-570.797,50	4.203.745,91	-342,40	-3.632.948,41	342,40	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	10	5.492.039,10	473.416,71	-634.170,65	-342,40	-3.632.948,41	2.216.992,97	3.914.987,32
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2012 y anteriores		-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2012 y anteriores		-	-	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	10	5.492.039,10	473.416,71	-634.170,65	-342,40	-3.632.948,41	2.216.992,97	3.914.987,32
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-185.318,64	-	-	-55.111,12	-240.429,76
II. Operaciones con socios o propietarios		-	185.318,64	-	-	-	-	185.318,64
7. Otras operaciones con socios o propietarios		-	185.318,64	-	-	-	-	185.318,64
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-473.416,71	634.170,65	-	-160.753,94	-	-
E) SALDO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013	10	5.492.039,10	185.318,64	-185.318,64	-342,40	-3.793.702,35	2.161.881,85	3.859.876,20

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA
MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2013 A 30 DE SEPTIEMBRE

1º. ACTIVIDAD Y DATOS DE INTERES

El ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA, en adelante el Ente o la Entidad, se crea mediante la Ley 4/2005 de 14 de junio y se configura como una entidad pública empresarial, que ajusta su actuación al Derecho Privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, de las reguladas en el artículo 39.1 b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Corresponde al Ente entre otras funciones las de promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de dichos fines, en el marco de la política del Gobierno Regional.

Para el cumplimiento del citado fin al Ente le corresponden las siguientes funciones:

- a) Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones Locales.
- b) Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las Corporaciones Locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus necesidades.
- c) Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura del agua de la Región de Murcia.
- d) Fomentar actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua.
- e) Difundir, divulgar y educar en materia de agua con estricta sujeción a códigos éticos de veracidad y objetividad.
- f) Constituir sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley.
- g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.
- h) Cualesquiera otras que en cumplimiento de esta Ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Son órganos del Ente:

- a) El Consejo de Administración.
- b) El Presidente.
- c) El Gerente.
- d) El Consejo Asesor de Participación

Los recursos económicos del Ente, estarán integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Ente y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Ente.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios de realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales e internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Información sobre sociedades filiales

El Ente tiene la totalidad del capital de la sociedad **Hidronostrum, S.A.U.** que se constituye como sociedad anónima, en Murcia, con duración indefinida el 17 de febrero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2.337, Folio 42 y Hoja MU55.962.

Hidronostrum, S.A.U se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Plaza Juan XXIII sin número y su CIF es A73431439.

El objeto social de **Hidronostrum, S.A.U**, es la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales de abastecimiento urbano, así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social, y entre



Ente Público del Agua
MURCIA 2006

éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable.

Las actividades de promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones, podrán realizarse directamente por la Sociedad o mediante la creación, adquisición o participación en sociedades públicas o privadas cuyo objeto sea la construcción, financiación, explotación y mantenimiento de dichas obras, instalaciones e infraestructuras, o por cualquier otro título válido en derecho.

El Ente participa a través de su sociedad Hidronostrum, S.A.U., con un 100% del capital en la sociedad Desaladora de Escombreras, S.A.U. se constituye como sociedad anónima, en Madrid, con duración indefinida el 25 de enero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2315, Folio 21 y Hoja MU58.708.

Desaladora de Escombreras, S.A.U. se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Calle Platería 33 A. 1º A y su CIF es A73423030.

El tamaño, es la circunstancia que exime de la obligación de consolidar cuentas.

El objeto social de Desaladora de Escombreras, S.A.U. es la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua, de ciclos integrales de agua, la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.

El Ente Público del Agua de la Región de Murcia se encuentra domiciliado en Plaza Juan XXIII, s/n, 30071- Murcia.

Información sobre el proceso de fusión de las sociedades filiales

Con fecha 10 de junio de 2013 los administradores de las sociedades Desaladora de Escombreras, S.A.U. e Hidronostrum, S.A.U., redactaron y suscribieron un proyecto de fusión, denominada inversa, por la que la sociedad participada Desaladora de Escombreras, S.A.U., absorbe a la sociedad matriz Hidronostrum, S.A.U., dicho proyecto se presentó en el Registro Mercantil de Murcia, quedando efectuado su depósito con fecha uno de julio de 2013. A fecha de estas cuentas no se había firmado la escritura de fusión.

Información relativa a la supresión del Ente

La Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, en su artículo 2 suprime el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, siendo sus competencias y funciones asumidas por la Consejería competente en materia de agua, a través de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

No obstante la supresión del Ente, se habilita en la misma Ley a los órganos de gobierno del mismo para que puedan completar el proceso de liquidación, adoptando cuantas medidas y decisiones resulten procedentes incluso con posterioridad a la citada supresión, otorgándose a tal efecto un plazo adicional de seis meses a contar desde dicha fecha.

En cumplimiento del mandato anterior el órgano de gobierno del Ente, formulan las presentes cuentas a 30 de septiembre de 2013, con la finalidad de iniciar el proceso de liquidación y como cuentas de fin de actividad.

2º. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1. *Imagen fiel.*

Las presentes cuentas a 30 de septiembre 2013 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Entidad 30 de septiembre de 2013 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las cuentas se han elaborado aplicando el principio de empresa en funcionamiento, debido a que la supresión del Ente no supone el cese de actividad del mismo ya que según la Ley 6/2013, sus competencias y funciones son asumidas por la Consejería competente en materia de agua, a través de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, además los bienes adscritos al mismo pasan a formar parte del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En nuestra opinión la aplicación del principio de empresa en funcionamiento es necesaria para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad

La Entidad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

Los estados financieros se presentan en euros (moneda funcional) por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a su aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

El Ente ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Ente para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y

compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los inmovilizados intangibles y materiales (Notas 4.1 y 4.2)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

4. *Comparación de la información.*

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2013 a 30 de septiembre y 2012:

- Balance de Situación
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

5. *Elementos recogidos en varias partidas.*

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

6. *Cambios en criterios contables.*

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2013 por cambios de criterios contables.

7. *Corrección de errores.*

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3º. APLICACION DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2013 a 30 de septiembre asciende a 185.318,64 euros, que se compensará con aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el mismo importe.



Ente Público del Agua
E.P.A.

4º. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Ente reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto los criterios y normas de valoración adoptados son los siguientes:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial del Ente es de diez años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

En los ejercicios 2013 a 30 de septiembre y 2012 el Ente no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación,

montaje y otros similares. El Ente incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

El Ente no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Ente, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Ente para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes coeficientes:

Elementos	Coefficientes
Construcciones	entre el 1% y el 3%
Instalaciones	entre el 2% y el 15%
Mobiliario	entre el 2% y el 12%
Equipos proceso de información	entre el 12,5% y el 25%
Elementos de transporte	entre el 4% y el 18%

4.3. Instrumentos financieros.

El Ente tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros con los que cuenta el Ente son los siguientes:

a) Activos financieros

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un



Ente Público del Agua
MURCIA S.A.

año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

El Ente registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior se realiza al coste menos, en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales, proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.4. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Ente únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.5. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones a la explotación, destinadas a financiar los gastos propios de explotación de la entidad, concedidas por la Comunidad Autónoma se contabilizan como aportaciones de socios para compensar pérdidas

4.6 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la Norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o participes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

4.7 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.8. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Ente va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Ente vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.9. Provisiones y contingencias.

Las provisiones son obligaciones existentes a la fecha del balance de situación, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Ente, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Las provisiones se registran en el balance de situación por el valor actual del importe más probable que se estima que el Ente tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Ente del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las contingencias son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Ente.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos."

5º. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Propiedad industrial	Aplicaciones Informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	1.640,44	87.392,47	89.032,91
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
(+) Traspasos	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	1.640,44	87.392,47	89.032,91
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013	1.640,44	87.392,47	89.032,91
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
(+) Traspasos	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, A 30 SEPTIEMBRE DE 2013	1.640,44	87.392,47	89.032,91
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	453,71	65.723,23	66.176,94
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	164,04	12.613,98	12.778,02
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	617,75	78.337,21	78.954,96
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	617,75	78.337,21	78.954,96
(+) Dotación a la amortización a 30 de septiembre 2013	123,03	6.381,62	6.504,65
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, A 30 SEPTIEMBRE DE 2013	740,78	84.718,83	85.459,61
SALDO NETO EJERCICIO 2012	1.022,69	9.055,26	10.077,95
SALDO NETO A 30 SEPTIEMBRE DE 2013	899,66	2.673,64	3.573,30

No existen elementos dentro del inmovilizado intangible afectos a garantías o reversión así como tampoco sujeto a restricciones en cuanto a su titularidad.

Todo el inmovilizado está afecto a las actividades de la Entidad y se encuentra en territorio nacional.

El importe de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2012 y 30 de septiembre de 2013 se muestran en la siguiente tabla:

Ejercicio	Valor contable	Amortización acumulada
2012	48.836,57	48.836,57
2013	69.710,47	69.710,47

6º. INMOVILIZADO MATERIAL

INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	6.989.853,45	1.122.207,87	8.112.061,32
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	6.989.853,45	1.122.207,87	8.112.061,32
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013	6.989.853,45	1.122.207,87	8.112.061,32
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, A 30 SEPTIEMBRE DE 2013	6.989.853,45	1.122.207,87	8.112.061,32
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	5.231,86	267.488,29	272.720,15
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	979,03	73.324,51	74.303,54
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	6.210,89	340.812,80	347.023,69
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	6.210,89	340.812,80	347.023,69
(+) Dotación a la amortización a 30 de septiembre 2013	734,25	49.413,02	50.147,27
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, A 30 SEPTIEMBRE DE 2013	6.945,14	390.225,82	397.170,96
SALDO NETO EJERCICIO 2012	6.983.642,56	781.395,07	7.765.037,63
SALDO NETO A 30 SEPTIEMBRE DE 2013	6.982.908,31	731.982,05	7.714.890,36

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a las actividades de la Entidad y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

En escritura Nº 95 de fecha 17/02/06 se eleva a público el acuerdo de constitución de la sociedad anónima HIDRONOSTRUM, S.A., sociedad en proceso de absorción por Desaladora de Escombreras S.A.U., en el que se fija la cifra de capital social en 3.025.000 euros, representado por 3.025 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 a 3.025, ambos incluidos. Las acciones nº 1 a 2.965, inclusive, son desembolsadas por el ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA (EPA), mediante la aportación de un derecho de superficie sobre una finca propiedad de EPA. Este derecho consiste en la construcción de infraestructuras hidráulicas y su plazo de vigencia es 50 años desde 17/02/06, concluido el mismo, las edificaciones e instalaciones pasarán a ser propiedad del dueño del suelo sin indemnización alguna. Se valora la aportación en 2.965.000 €. La superficie del terreno es de 3 Has; 51 a

El ente aportó en el ejercicio 2010 un derecho de superficie sobre terrenos de su propiedad a su sociedad filial Hidronostrum, S.A., mediante una ampliación de capital por aportación no dineraria. Las características del derecho de superficie son las siguientes:

El derecho de superficie es sobre un terreno industrial de forma irregular, con una superficie de 11.066,27 metros cuadrado, en el sitio conocido por "Los Párales de Calnegre", paraje de Escombreras, diputación de Alumbres, término de Cartagena. El derecho de superficie se extiende a la totalidad de la finca y consiste la construcción y explotación de infraestructuras hidráulicas, con un plazo de duración de cincuenta años, concluido el cual las edificaciones e

instalaciones s de todo tipo realizadas por la sociedad superficiaria pasará a ser propiedad del dueño del suelo sin limitación alguna. El valor del derecho de superficie es de 2.365.000,00 euros.

Las infraestructuras hidráulicas aludidas en el párrafo anterior corresponden a una planta desaladora construida por Hydro Management, S.L, empresa que la arrienda a la sociedad filial Desaladora de Escombreras, S.A.U. La duración del contrato a computar desde la entrega de las instalaciones es de 25 años. El detalle de los pagos por el arrendamiento a realizar durante el periodo del arrendamiento actualizados al IPC para 2013 es el siguiente:

Ejercicio	Cuotas arrendamiento actualizadas	Cuotas arrendamiento Infraestructuras asociadas actualizadas	Cuotas actualizadas
2009	4.063.018,10	-	4.063.018,10
2010	5.788.608,96	-	5.788.608,96
2011	6.889.855,91	940.588,57	7.830.444,48
2012	8.379.748,03	1.143.985,85	9.523.733,88
2013	9.630.233,03	1.314.699,03	10.944.932,06
2014	10.803.819,85	1.474.915,29	12.278.735,14
2015	11.903.924,82	1.625.099,31	13.529.024,13
2016	12.933.835,15	1.765.700,74	14.699.535,89
2017	13.896.705,45	1.897.149,66	15.793.855,11
2018	14.795.566,96	2.019.859,99	16.815.426,95
2019	15.633.332,14	2.134.229,52	17.767.561,66
2020	16.412.797,04	2.240.641,04	18.653.438,08
2021	17.136.648,13	2.339.460,06	19.476.108,19
2022	17.807.462,38	2.431.038,24	20.238.500,62
2023	18.427.715,27	2.515.713,41	20.943.428,68
2024	19.009.785,44	2.583.810,71	21.593.596,15
2025	19.525.950,07	2.665.642,61	22.191.592,68
2026	20.008.399,86	2.731.505,43	22.739.905,29
2027	20.449.235,59	2.791.687,41	23.240.923,00
2028	20.850.470,35	2.846.462,99	23.696.933,34
2029	21.214.037,77	2.896.096,18	24.110.133,95
2030	21.541.791,86	2.940.840,65	24.482.632,51
2031	21.835.510,54	2.980.938,53	24.816.449,07
2032	22.096.897,94	3.016.622,73	25.113.520,67
2033	22.327.589,03	3.048.115,77	25.375.704,80
2034	22.529.148,43	3.075.632,11	25.604.780,54

El mantenimiento y la operación de la planta desaladora, se contrató por Desaladora de Escombreras, S.A.U. con la sociedad Técnicas de Desalación de Agua, S.A.

En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", en reclamación a Desaladora de Escombreras, S.A.U. de las facturas derivadas del contrato de "Operación y Mantenimiento", que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en conceptos de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a intereses de facturas pagadas con

retraso, además de las facturas que se emitan durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

Con fecha 22 de octubre de 2012, se presentó en los Juzgados de Primera Instancia de Cartagena una demanda a instancias de la sociedad "Hydro Management, S.L.", en reclamación a Desaladora de Escombreras, S.A.U. de facturas derivadas del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.

Hydro Management reclama, como petición principal, la resolución anticipada del contrato de arrendamiento por sucesivos y reiterados incumplimientos de pago por parte de Desaladora de Escombreras S.A.U., desencadenándose la obligación de pago de la correspondiente indemnización, tal y como recoge el contrato de arrendamiento. Dicha cifra indemnizatoria asciende a 559.498.312,78 €.

Además, Hydro Management, S.L. reclama 48.249,13 € en concepto de intereses de demora por las rentas abonadas con retraso; 10.405.472,02 € en concepto de rentas vencidas y pendientes de pago a la fecha de la demanda; 390.368,46 € en concepto de intereses por rentas vencidas y pendientes de pago calculados al 23/07/2012; los intereses que se devenguen hasta el pago de las cantidades reclamadas y el pago de las costas.

Debido a las circunstancias anteriores, los administradores de Desaladora de Escombreras, S.A.U. han puesto en conocimiento de la Consejería de Economía y Hacienda no solo tales hechos sino también una serie de posibles medidas correctoras. La administración regional trabaja para mantener la actividad de la planta desaladora.

El importe de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2012 y 30 de septiembre de 2013 se muestra en la siguiente tabla:

Ejercicio	Valor contable	Amortización acumulada
2012	69.140,00	69.140,00
2013	80.980,22	80.980,22

7º. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros

La composición de los activos financieros a corto a 31 de diciembre de 2012 y 30 de septiembre de 2013 es la siguiente:

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	Ej. 2012	Ej 2012	Ej 2012	Ej 2012
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	50.820,00	50.820,00
TOTAL	-	-	50.820,00	50.820,00
	Ej 2013	Ej 2013	Ej 2013	Ej 2013
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:



Ente Público del Agua
R.S. 7411 - 12/1

	2012	2013
Deudores empresas del grupo	50.820,00	-
Total	50.820,00	-

La información sobre operaciones con empresas del grupo la contiene la nota 14 de esta memoria.

b) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información sobre empresas del grupo, a cierre del ejercicio 2012, se detalla en los siguientes cuadros:

NIF	Denominación	Domicilio	Forma jurídica	Actividades CNAE	% capital		% derechos de voto	
					Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
A73431439	Hidronostrum, S.A.U.	Plaza Juan XXIII, s/n. Murcia	S.A.U.	Distribución y venta de agua	100		100	
A73423030	Desaladora de Escombreras, S.A.U.	C/ Platería, 33 A. 1ªA. Murcia	S.A.U.	Desalación de agua		100		100

NIF	Capital	Reservas	Otros elementos de patrimonio	Resultados	Total Patrimonio	Valor en libros
A73431439	12.230.000,00	-118.025,74	-11.814.177,25	-12.870.169,44	-12.572.372,43	0,00
A73423030	931.807,00	-10.868,10	-849.028,64	-1.333.943,17	-1.262.032,91	0,00

Con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial en las sociedades filiales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adoptará las medidas necesarias

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones son:

Empresas del grupo	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2012	(+/-) Variac. deterioro a pérdidas y ganancias	(+) Variación contra patrimonio neto	(-) Salidas y reducciones	(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	Pérdida por deterioro al 30 de septiembre 2013
Hidronostrum, S.A.U.	23.686.000,00	-	-	-	-	23.686.000,00
TOTAL	23.686.000,00	-	-	-	-	23.686.000,00

Historial de las acciones realizadas por el ente para cubrir el déficit de su sociedad filial:

Como consecuencia de las pérdidas del ejercicio en la sociedad Hidronostrum, S.A.U., el Ente tiene previsto realizar ampliaciones de capital con fecha 22 de diciembre de 2009, esta entidad aprobó una ampliación de capital por 5.720.000,00 euros, con la finalidad específica de cubrir dicho déficit.

Para realizar dicha ampliación la entidad modificó su Programa de Actuación Inversiones y Financiación del ejercicio 2009, comunicando a la Dirección General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la procedencia de los recursos empleados y constatando que no se debían a nuevas aportaciones sino a recursos ya asignados a la entidad.



Ente Público del Agua
de la Región de Murcia

Con fecha 15 de enero de 2010, se recibe la contestación de la Dirección General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comunicándonos que se dan por enterados de dichos cambios sin mostrar oposición a los mismos.

La ampliación de capital se ha realizado en dos fases ya que a fecha de finalización del ejercicio 2009, no se habían recibido la totalidad de los fondos necesarios para realizarla, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por este motivo se llevó a cabo una primera por importe de 4.271.000,00 euros y realizando una ampliación de capital en el ejercicio 2010 por importe de 1.449.000,00 euros.

El PAIF de la entidad, correspondiente al ejercicio 2010, incluye la realización de una ampliación de capital en la sociedad participada Hidronostrum, S.A.U. por importe de 2.040.000,00 euros de los cuales se ha realizado una de 850.000,00 euros y queda pendiente de realizar otra por 1.190.000,00 euros, dicha ampliación no se ha llevado a cabo al no haber sido transferidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los fondos, durante el ejercicio 2010. A fecha de realización de estas cuentas dichos fondos no se han recibido.

El PAIF de la entidad correspondiente al ejercicio 2011, incluye la realización de una ampliación de capital por importe de siete millones de euros, de este importe el día 2 de diciembre de 2011 el Consejo de Gobierno autorizó una transferencia de crédito de cuatro de los siete millones de euros presupuestados. A fecha de elaboración de estas cuentas solo se había instrumentado 2.856.000,00 euros

8º. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2012 y 30 de septiembre de 2013 es la siguiente:

	CLASES	
	Anticipos recibidos a largo plazo	Total
	Ej. 2012	Ej. 2012
Débitos y partidas a pagar	4.693.744,23	4.693.744,23
TOTAL	4.693.744,23	4.693.744,23
	Ej. 2013	Ej. 2013
Débitos y partidas a pagar	4.693.744,23	4.693.744,23
TOTAL	4.693.744,23	4.693.744,23

El importe de los anticipos a largo plazo a aplicar en cada uno de los próximos cinco años siguientes años es de 106.600,00 euros, quedando pendiente un importe de 4.080.794,23 euros hasta su último vencimiento.

La composición de los pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2012 y 30 de septiembre de 2013 es la siguiente:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	Ej. 2012	Ej. 2012	Ej. 2012	Ej. 2012
Débitos y partidas a pagar	-	-	7.406.005,49	7.406.005,49
TOTAL	-	-	7.406.005,49	7.406.005,49
	Ej. 2013	Ej. 2013	Ej. 2013	Ej. 2013
Débitos y partidas a pagar	-	-	7.334.169,34	7.334.169,34
TOTAL	-	-	7.334.169,34	7.334.169,34

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2012	2013
Empresas del grupo acreedores	7.281.863,89	7.281.863,89
Otras deudas a corto plazo	-	-
Acreedores	17.541,60	25.655,45
Deudas con entidades de crédito	-	-
Anticipos de clientes	106.600,00	26.650,00
Total	7.406.005,49	7.334.169,34

9º. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y 30 de septiembre de 2013 es la siguiente:

	2012	2013
Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
Tesorería	15.300,86	52.794,37
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15.300,86	52.794,37



Ente Público del Agua
REGIÓN DE MURCIA

10º. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" durante el ejercicio 2013 ha sido el siguiente:

	Fondo Social	Aportaciones de socios para compensar pérdidas	Otras reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total Fondos Propios
Saldo a 01/01/12	5.492.039,10	570.797,50	-	-	-4.203.745,91	1.859.090,69
Aumentos	-	473.416,71	-	-	0,00	473.416,71
Disminuciones	-	-	-342,40	-	0,00	-342,40
Distribución de resultados	-	-570.797,50	-	-3.632.948,41	4.203.745,91	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-634.170,65	-634.170,65
Saldo a 31/12/12	5.492.039,10	473.416,71	-342,40	-3.632.948,41	-634.170,65	1.697.994,35
Saldo a 01/01/13	5.492.039,10	473.416,71	-342,40	-3.632.948,41	-634.170,65	1.697.994,35
Aumentos	-	185.318,64	-	-	0,00	185.318,64
Disminuciones	-	-	-	-	0,00	-
Distribución de resultados	-	-473.416,71	-	-160.753,94	634.170,65	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-185.318,64	-185.318,64
Saldo a 30/09/13	5.492.039,10	185.318,64	-342,40	-3.793.702,35	-185.318,64	1.697.994,35

11º. SITUACION FISCAL

Impuestos sobre beneficios

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2012			Importe a 30 de septiembre de 2013		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-634.170,65			-185.318,64		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-			-		
Base imponible (resultado fiscal)	-634.170,65			-185.318,64		

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

El Ente tiene abierta a inspección todos los ejercicios desde el 2008. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Importe	Último ejercicio para compensar
2007	649.489,29	2022
2008	1.310.528,29	2023
2009	574.027,33	2024
2010	1.132.144,25	2025
2011	4.203.745,91	2026
2012	634.170,65	2027

La composición de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2012 y 30 de septiembre de 2013 es la siguiente:

Acreeedor	2012	2013
Hacienda Pública acreedora por IVA	8.820,00	-
Hacienda Pública acreedora por retenciones	10.518,91	1.709,32
H.P. acreedor por subvenciones pendientes de aplicar	117.803,59	416.763,81
Organismos de la SS acreedores	8.539,97	-
Total	145.682,47	418.473,13

El saldo deudor que consta en el epígrafe de "Otros créditos con Administraciones Públicas" a 31 de diciembre de 2012 por importe de 8.347.899,21 euros se corresponde con subvenciones concedidas al Ente en 2012, 2011 y 2010, pendientes de recibir. El saldo deudor que consta en el epígrafe de "Otros créditos con Administraciones Públicas" a 30 de septiembre de 2013 por importe de 8.564.185,36 euros se corresponde con subvenciones concedidas al Ente en 2010, 2011, 2012 y 2013 pendientes de recibir.

12º. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2013	2012
3 Cargas sociales:	47.044,39	78.978,71
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	47.044,39	78.978,71
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
c) Otras cargas sociales	0,00	0,00

La composición de la partida de Servicios exteriores, incluida en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 y 2012 adjunta es la siguiente:

	2013	2012
Arrendamientos y cánones	8.376,52	10.630,09
Reparación y conservación	16.904,69	26.702,69
Servicios de profesionales independientes	24.944,47	51.562,96
Primas de seguros	9.653,46	9.726,71
Servicios bancarios y similares	0,31	40,15
Suministros	3.200,86	4.812,54
Otros servicios	4.241,15	6.565,83
Total	67.321,46	110.040,97

Los ingresos obtenidos por el Ente hasta el 30 de septiembre de 2013 corresponden a ingresos por arrendamientos por importe de 79.950,00 euros.

Los ingresos obtenidos por el Ente en el ejercicio 2012 corresponden a ingresos por arrendamientos por importe de 106.600,00 euros e ingresos por prestación de servicios de administración y gestión a las sociedades del grupo por importe de 42.000,00 euros.

Los ingresos financieros hasta el 30 de septiembre de 2013 han sido de 377,54 euros y los del ejercicio 2012 han ascendido a 320,53 euros.



Ente Público del Agua
R.D. 1/2011

13º. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

a) El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

	2013	2012
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	2.161.881,85	2.216.992,97
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	55.111,12	85.027,15

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El importe imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias en 2013, corresponde a subvenciones de inmovilizado no financiero por importe de 55.111,12 euros.

El importe de subvención para gastos corrientes aprobada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013 es de 484.278,86 cuales se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas a 30 de septiembre 185.318,64 euros y en una cuenta acreedora a favor de la administración regional el resto por importe de 298.960,22 euros.



Ente Público del Agua
REGIÓN DE MURCIA

La información sobre las subvenciones recibidas por el Ente se presenta en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN		Importe concedido	Solicitud aplicac. 2010	Inversión realizada en su ejercicio	Inversión realizada en ejerc posterior	Traspaso a gtos	A compensar no aplicado	Importe a devolver	Importe neto a devolver	Traspasos en ejercicios anteriores	Traspaso a rdos 2013	Otros ajustes/Traspasos	Importe en patrimonio neto
Subvención aportaciones Hidronostrum	2006	60.000,00	-	60.000,00						60.000,00	-	-	-
Subvención de capital	2006	124.000,00	-	116.584,72	-	-	-7.415,28	7.415,28	-	81.332,51	3.740,97	-	31.511,24
Subvención de capital	2007	549.000,00	-	210.864,85	338.140,00	-	4,85	-4,85	-	81.825,90	3.573,70	-	125.465,25
Subvención de capital	2008	2.012.000,00	-	1.774.511,79	121.293,09	-25.383,12	-116.195,13	116.195,13	-	118.072,30	16.694,19	-	1.614.626,84
Subv. Ampliac capital Hidronostrum	2008	270.000,00	-	270.000,00	-	-	-	-	-	270.000,00	-	-	-
Subvención ampliación de capital en Hidronostrum	2009	5.545.272,66	175.000,00	5.720.000,00	-	-	-	272,66	272,66	5.720.670,10	-	-	-
Subv. de capital	2009	108.000,00	-	92.530,73	-	-	-	15.469,27	15.469,27	137.678,24	29.435,09	-	384.849,48
Subv. Ampliac capital Hidronostrum	2010	2.040.000,00	-	850.000,00	-	-	-	-	-	2.040.000,00	-	-	-
Subvención de capital	2010	8.600.000,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-
Subvención de capital	2010	13.800,00	-	12.032,76	-	-	-	1.767,24	1.767,24	4.937,55	1.666,17	-	5.429,04
Subvención de capital	2011	2.856.000,00	-	-	-	-	-	-	-	2.856.000,00	-	-	-
TOTALES		22.178.072,66	175.000,00	9.106.524,85	459.433,08	-25.383,12	-123.605,56	141.114,73	17.509,17	11.370.516,60	55.111,12	-	2.161.881,85

27 Las inversiones previstas en los ejercicios 2007 y 2008 que quedaron pendiente de ejecución en dichos ejercicios han sido ejecutadas en 2009. Es por ello que el importe en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012 de las transferencias concedidas al Ente para inversiones en 2009 sea 414.285,57 euros, superior al importe de las concedidas en ese año, 108.000 euros.

La columna de importe a devolver incluye aquellos importes no aplicados en su día, puestos a disposición de la administración para su reintegro y no incorporados en ejercicios posteriores.

Todas las subvenciones proceden de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se han cumplido las condiciones y requisitos legales exigidos para su obtención y mantenimiento.

b) El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	Saldo inicial	Correcciones	Imputaciones a Resultados	Trasposos	Saldo final
Subvenciones de capital	2.216.992,97	-	-55.111,12	0,00	2.161.881,85
Total	2.216.992,97	-	-55.111,12	0,00	2.161.881,85

A fecha 30 de septiembre de 2013 estaban pendientes de cobro 8.564.186,36 euros de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, importe contabilizado en la cuenta de "Hacienda Pública deudora por subvenciones". Su detalle es el siguiente:

Destino	Ejercicio	Importe no cobrado
Para gastos de capital	2010	5.363.450,00
Para gastos de capital	2011	2.737.000,00
Para gastos corrientes	2013	463.736,36
Total derechos de cobro frente a Comunidad Autónoma Región de Murcia		8.564.186,36

14º. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando en las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La información sobre operaciones con partes vinculadas del Ente se recoge en el siguiente cuadro:

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2013	Desaladora de Escombreras, S.A.U. Sociedad dependiente	Hidronostrum, S.A.U. Sociedad dependiente	Total
A) ACTIVO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
Deudores empresas del grupo	0,00	0,00	0,00
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	626.136,55	6.655.727,34	7.281.863,89
	626.136,55	6.655.727,34	7.281.863,89



Ente Público del Agua
REGIÓN DE MURCIA

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2012	Desaladora de Escombreras, S.A.U. Sociedad dependiente	Hidronostrum, S.A.U. Sociedad dependiente	Total
A) ACTIVO CORRIENTE	25 410,00	25 410,00	50 820,00
Deudores empresas del grupo	25 410,00	25 410,00	50 820,00
C) PASIVO CORRIENTE	626 136,55	6 655 727,34	7 281 863,89
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	626 136,55	6 655 727,34	7 281 863,89

El importe de deudores empresas del grupo corresponde a la repercusión realizada por la Entidad a las sociedades dependientes por gastos de administración y gestión. Para la valoración de estas operaciones se ha seguido el método del coste incrementado, aplicando un margen comercial a los costes salariales soportados por la entidad pagadora y distribuyéndolo en partes iguales a cada una de las sociedades.

El saldo acreedor con Hidronostrum, S.A.U., corresponde a importes incluidos en los presupuesto del Ente y pendientes de transferir a la sociedad filial.

Desaladora de Escombreras, S.A.U., ha facturado por gastos de gestión a la Entidad 5.350,47 euros en 2012 en concepto de gastos de gestión, IVA incluido.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas y Limitadas, se detallan las siguientes participaciones efectivas que los Administradores poseen directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas al 30 de septiembre de 2013, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por el Ente.

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la ostenta cargos	Objeto Social de la Sociedad en ostenta cargos	Cargos o funciones que ejerce
Antonio Cerdá Cerdá	Hidronostrum, S.A.U.	Promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar	Presidente

La Entidad ha satisfecho en concepto de retribución salarial a don José Manuel Ferrer Canovas, vocal del Consejo de Administración de la sociedad participada Hidronostrum, S.A., el importe de la retribución es 28.306,70 euros.

15°. PERSONAL

La composición de la plantilla del ente por categorías y sexo al cierre del ejercicio es la siguiente:

2012	Nº hombres	Nº mujeres	Total
Altos Cargos	1		1
Titulados Superiores	2	1	3
Titulados Medios	1		1
Administrativos y Especialistas	1	1	2
Auxiliares		1	1
Total	5	3	8
A 30 de septiembre 2013	Nº hombres	Nº mujeres	Total
Altos Cargos	-	-	-
Titulados Superiores	-	-	-
Titulados Medios	-	-	-
Administrativos y Especialistas	-	-	-
Auxiliares	-	-	-
Total	-	-	-

La plantilla media durante el ejercicio 2013 hasta 30 de septiembre y durante el ejercicio 2012 es la siguiente:

2012	Nº hombres	Nº mujeres	Total
Altos Cargos	1		1
Titulados Superiores	2	1	3
Titulados Medios	1		1
Administrativos y Especialistas	1	1	2
Auxiliares		1	1
Total	5	3	8
A 30 de septiembre 2013	Nº hombres	Nº mujeres	Total
Altos Cargos	0,72	-	0,72
Titulados Superiores	1,41	0,71	2,12
Titulados Medios	0,71	-	0,71
Administrativos y Especialistas	0,71	0,71	1,41
Auxiliares		0,71	0,71
Total	3,54	2,12	5,66

Con fecha 11 de julio de 2013 se dio de baja a todos los trabajadores de la Entidad a excepción del gerente, que fue cesado con fecha 15 de julio de 2013. No se ha devengado indemnización ni percepción alguna a favor de los trabajadores como consecuencia de la extinción de sus contratos laborales al haber sido incorporados inmediatamente a la plantilla de la sociedad filial Desaladora de Escombreras, S.A U.



Ente Público del Agua
REGIÓN DE MURCIA

16°. REMUNERACIONES Y SALDOS CON MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El número de miembros del Consejo de Administración es de ocho. En el ejercicio 2013 el importe satisfecho al conjunto de miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos ha sido de cero euros.

La distribución por sexo de los miembros del consejo de administración de 2012 y a 30 de septiembre de 2013, es el siguiente:

Miembros del Consejo de Administración por sexo	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013
Mujeres	-	-
Hombres	8	8
Totales	8	8

El detalle de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección es el siguiente:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	28.306,70	50.813,35
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección		
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección		
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:		
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección		
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección		
4. Indemnizaciones por cese		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		
a) Importes devueltos		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		
c) Tipo de interés		



Ente Público del Agua
MURCIA

Durante el ejercicio 2013, no se ha concedido por parte del Ente préstamo o crédito alguno, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones y pagos de seguros a favor de los citados miembros del Consejo de Administración, ni mantienen saldos deudores o acreedores con el Ente a 30 de septiembre.

17º. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2013 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores del Ente estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 30 de septiembre de 2013.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicios 2013.

18. INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL GRUPO

Las principales magnitudes de las empresas que forman parte del grupo a 31 de diciembre de 2012, últimas cuentas aprobadas, se presentan en el siguiente cuadro:

Conceptos	EPA	HIDRONOSTRUM, S.A.U.	DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.
Total activo	16.190.419,97	15.243.142,32	138.433.884,75
Total Pasivo	12.275.432,65	27.815.514,75	139.695.917,66
Total Patrimonio Neto	3.914.987,32	-12.572.372,43	-1.262.032,91
Total Cifra de Negocio	-	2.083.227,84	14.609.269,13
Total resultado	-634.170,65	-12.870.169,44	-1.333.943,17

19º. OTRA INFORMACIÓN

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.



Ente Público del Agua
MURCIA

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	42.144,86	79,86%	82.607,10	48,68%
Resto	10.627,47	20,14%	87.093,16	51,32%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	52.772,33		169.700,26	
Plazo medio ponderado excedido de pagos (en días)	12,10		23,28	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	651.204,09		633.066,32	

20º. HECHOS POSTERIORES

A fecha de elaboración de estas cuentas la sociedad Desaladora de Escombreras, S.A. se encuentra inmersa en un proceso de reestructuración consistente en una fusión de tipo inversa, mediante la cual la sociedad absorberá a su socio único Hidronostrum, S.A. con fecha 29 de octubre de 2013, se firmó la escritura de fusión habiendo sido presentada en el Registro Mercantil, estando pendientes de ser inscrita a fecha de elaboración de las presentes cuentas.

Mediante la orden de 10 de octubre de 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 25 de octubre de 2013, dispone que se proceda al traspaso de funciones y competencias del Ente Público del Agua de la región de Murcia a la Entidad regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, adscrita a la Consejería de Agricultura y Agua.

En relación a la aplicación o no del principio de empresa en funcionamiento, con fecha 25 de octubre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. En dicha resolución se quedan fuera del alcance de la misma aquellos casos en los que la actividad de la empresa se siga desarrollando bien bajo la misma u otra dirección como es nuestro caso, dejando por tanto fuera del alcance de la resolución los supuestos de modificación estructural, como es nuestro caso.

A fecha de elaboración de las presentes cuentas, la información sobre las reclamaciones judiciales aludidas en el punto 6 de esta memoria no ha sufrido variación, estando pendientes de resolución.

21º. INFORMACION SOBRE DERECHOS DE MISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El Ente no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero.



Ente Público del Agua
MURCIA


22º. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

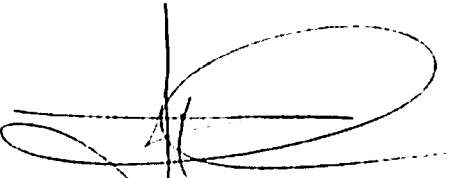
Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, no se ha recibido de ningún acreedor reclamación de intereses de demora ni de indemnización por costes de cobro.

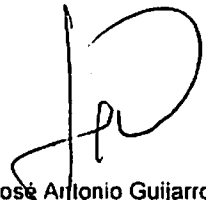
No existe ninguna otra disposición legal o contractual ni obligación implícita o tácita que implique el reconocimiento de una provisión.

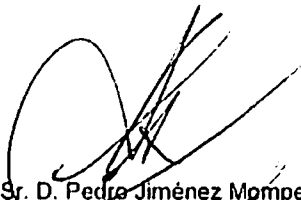
El Ente Público del Agua, formula las presentes Cuentas Abreviadas, compuestas por el Balance de Situación a 30 de septiembre de 2013, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al período comprendido entre 1 de enero de 2013 y 30 de septiembre de 2013 recogidas desde la página 1 a la 35 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y los artículos 157 y 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.


Murcia, a 18 de noviembre de 2013

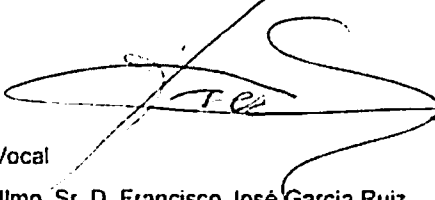

Presidente
Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá



Vicepresidente
Ilmo. Sr. D. Joaquín Griñán García

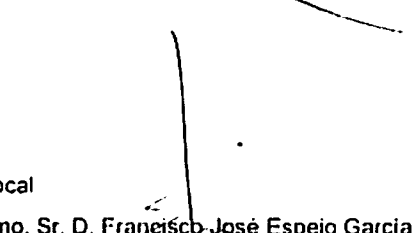

Vocal
Ilmo. Sr. D. José Antonio Guijarro Gallego


Vocal
Ilmo. Sr. D. Pedro Jiménez Mompeán


Vocal
Ilmo. Sr. D. Andrés Carrillo González


Vocal
Ilmo. Sr. D. Francisco José García Ruiz


Vocal
Ilmo. Sr. D. José Antonio Blasco Martínez


Vocal
Ilmo. Sr. D. Francisco José Espejo García



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

Ente Público del Agua de la Región de Murcia

Informe de Control Interno

**Período comprendido entre 1 de enero de 2013 y
30 de septiembre de 2013**



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

ENTE PÚBLICO DEL AGUA
DE LA REGION DE MURCIA

INDICE

- 1) INTRODUCCION
- 2) CONSIDERACIONES GENERALES
- 3) OBJETIVO Y ALCANCE
- 4) RESULTADOS Y RECOMENDACIONES



1.-Introducción

1. La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para dirigir las auditorías de los entes públicos está recogida en el artículo 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.
2. El artículo 7.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional, establece que las entidades públicas empresariales cuando dejen de formar parte del sector público regional o se acuerde su fusión, extinción o disolución, deberán rendir a la Intervención General, dentro de los treinta días siguientes las cuentas formuladas correspondientes a la fecha en la que se produjera el hecho o acuerdo.
3. El artículo 2 de la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, suprime el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, siendo sus funciones asumidas por la Consejería competente en materia de agua.
4. El 25 de octubre de 2013 entró en vigor la Orden de 10 de octubre de 2013 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se procede al traspaso efectivo de competencias y funciones del Ente Público del Agua de la Región de Murcia a la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, adscrita a la Consejería de Agricultura y Agua.
5. Con fecha 29 de noviembre de 2013 se recibió en la Intervención General escrito dirigido al Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda en el que se formulaba solicitud expresa de que se proceda a practicar la auditoría correspondiente del Balance inicial de liquidación, Inventario y Cuentas a 30 de septiembre de 2013, adjuntando estados financieros a dicha fecha de Ente Público del Agua de la Región de Murcia que no estaban firmados por los cuentandantes. El escrito de solicitud no fue presentado por ningún representante de la Entidad.
6. El día 10 de diciembre de 2013 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia comunicó al Secretario del Consejo de Administración del Ente Público del Agua de la Región de Murcia la incidencia relacionada con el escrito de solicitud, así como la ausencia de firma de todos los cuentandantes en los estados financieros presentados para que a la mayor brevedad posible estas incidencias fuesen debidamente subsanadas y los estados financieros a auditar fuesen formalmente remitidos a la Intervención. A la fecha de emisión del informe provisional la Intervención General no había recibido los estados financieros a 30 de septiembre de 2013 de Ente Público del Agua de la Región de Murcia firmados en todas sus hojas por los cuentandantes.
7. La empresa de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de control interno de Ente Público del Agua de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, correspondiente al período comprendido entre 1 de enero de 2013 y 30 de septiembre de 2013.
8. Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y, supletoriamente, con las del Sector Privado.



9. Con fecha 30 de diciembre de 2013 la Entidad recibió el informe provisional para que formulase las correspondientes alegaciones. Con fecha 10 de enero de 2014 se ha recibido el escrito de las alegaciones al informe provisional, que se adjunta al presente informe, en el que se indica que las recomendaciones incluidas en el informe han sido tenidas en cuenta al cierre del ejercicio 2013.

2.-Consideraciones generales

El Ente Público del Agua de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial encargada de promover la disponibilidad y abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos.

Los órganos del ente son:

- El Consejo de Administración
- El Presidente
- El Gerente
- El Consejo Asesor de Participación.

Mediante la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, se suprime el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, siendo sus funciones asumidas por la Consejería competente en materia de agua y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales asume las competencias del extinto Ente Público del Agua en materia de gestión, producción y explotación de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de desalación de aguas marinas, en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.-Objetivo y alcance

El objetivo es determinar si los procedimientos internos de gestión son los adecuados y son efectivamente cumplidos por el ente para las áreas examinadas.

El alcance del trabajo por áreas se describe a continuación:

3.1) Aspectos generales de administración

- Comprobar que existe una estructura organizativa bien definida, con órganos de control y con una debida segregación de funciones.
- Verificar que los procedimientos y registros contables son adecuados.
- Verificar el cumplimiento de los principios y normas contables obligatorios.
- Comprobar que las operaciones están debidamente documentadas y registradas.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Eficacia de los instrumentos de gestión.

3.2) Inmovilizado



- Los registros o fichas auxiliares contienen los datos necesarios para su localización e identificación, y los elementos del inmovilizado cuentan con la correspondiente identificación.
- Existencia de un responsable al cual se le haya asignado la tarea del registro.
- Existencia de un plan para comprobar periódicamente la existencia física de los elementos.
- Existencia de políticas adecuadas para la autorización de la adquisición, venta y baja de elementos de inmovilizado.
- Existencia de un procedimiento aplicable a las adquisiciones y enajenaciones de activos.
- Existencia de un procedimiento para establecer qué partidas deben ser consideradas como capitalizables y cuales como gastos corriente, así como un límite mínimo de capitalización.
- Los elementos del inmovilizado están valorados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y uniformemente aplicados.
- Existencia de un procedimiento para el correcto cálculo e imputación contable de la amortización.
- Existencia de un detalle del inmovilizado con descripción histórica del elemento.
- Existencia de cobertura de seguros contra posibles riesgos.

3.3) Cuentas financieras

- Existencia de una debida segregación de funciones.
- Existencia de procedimientos contables a seguir en el área de tesorería y que éstos son aplicados adecuadamente.
- Existencia de comprobaciones y aprobación de las conciliaciones bancarias por una persona responsable.
- Existencia de control sobre los trámites para el pago por transferencia.

3.4) Acreedores, compras y gastos por naturaleza

- Existencia de una debida segregación de funciones.
- Debida autorización de las adquisiciones realizadas.
- Selección de varios proveedores, para verificar que se sigue un procedimiento correcto en las adquisiciones al objeto de lograr las condiciones más ventajosas.
- Establecimiento de un procedimiento sobre autorización, justificación de gastos y control de su aplicación.



- Verificación de la razonabilidad de las partidas de gasto, en función a una muestra representativa, así como su correcto registro contable.

3.5) Nóminas

- Mantenimiento de un registro individualizado por empleado, así como la existencia de controles que garanticen la actualización del registro de personal.
- Existencia de controles de tiempo debidamente autorizados que sirvan de base para la confección de las nóminas.
- Verificar que la concesión de permisos, así como la realización de horas extras se encuentran debidamente reguladas y autorizadas.
- Comprobar que los datos de la nómina son acordes con la categoría profesional del empleado.
- Comprobar la contabilización adecuada de los gastos de personal.
- Verificar que la información se encuentra debidamente custodiada, y el acceso a los archivos informáticos y físicos se realiza exclusivamente por las personas autorizadas.

4.- Resultados y recomendaciones

Las debilidades a destacar han sido agrupadas por Áreas o circuitos a fin de conseguir una exposición más eficaz. Éstas son las siguientes:

ACREEDORES, COMPRAS Y GASTOS

Debilidad

En el balance a 30 de septiembre de 2013 se incluye una deuda con Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. por importe de 12.267,20 euros que corresponde a la factura nº 236-1759/08 E cargada el 10 de diciembre de 2008 en la cuenta 622- Reparaciones y conservación. El concepto de la factura es "Desvío tubería PE 250 en Puerto de la Cadena por interferencia con tubería EPA FD 1000". Durante el transcurso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009 se nos informó que la mencionada factura estaba pendiente de pago por tratarse de una reparación pendiente de ejecutar por causas imputables a terceros y que no se autorizaría su pago en tanto no finalizase la ejecución de la obra contratada. El acreedor no ha contestado a nuestra solicitud de información y la deuda tiene una antigüedad superior a 4 años.

Recomendación

Recomendamos que se proceda a la baja contable del pasivo detallado anteriormente con abono a una cuenta de reservas o de resultados negativos de ejercicios anteriores.



Debilidad

Las provisiones a corto plazo que figuran en el balance a 30 de septiembre de 2013 son consecuencia de un convenio de colaboración de la Entidad con el Ayuntamiento de la Unión firmado el 30 de diciembre de 2010 para la realización de actuaciones en orden a mejorar sustancialmente el control del agua no registrada con un presupuesto máximo de 60.000 euros a abonar por mitad por cada una de las partes. El resto, 0,46 euros, proviene de un convenio con el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras de la misma fecha. Según comunicado de la Entidad tras la firma del convenio con el Ayuntamiento de la Unión éste comunicó que por ajustes presupuestarios municipales no disponía de los fondos necesarios para desarrollar las actuaciones previstas por lo que éstas no han sido ejecutadas.

Recomendación

Recomendamos que se proceda a la cancelación contable de las provisiones con abono a una cuenta de reservas o de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Murcia, a 10 de enero de 2014

Intervención General de la Región de Murcia

Juan Antonio Quesada Torres
División de Auditoría Pública

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Ildelfonso Mateos Ruiz
Socio

SR. SECRETARIO GENERAL DEL ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA.



Ente Público del Agua
REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Economía y Hacienda.



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua

REGION DE MURCIA /
COAG - Consejería de
Economía y Hacienda

PROCESO Nº 201400009881
10/01/2014 10:18:30

A/A: INTERVENTOR GENERAL

Avda. Teniente Flomesta, s/n

30003 Murcia

Murcia a 9 de enero de 2014

ALEGACIONES FRENTE AL “INFORME PROVISIONAL DE LIQUIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013” REALIZADO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013.

A) Alegaciones al informe de auditoría de estados financieros del ente Público del Agua de la Región de Murcia correspondientes al período comprendido entre 1 de enero de 2013 y 30 de septiembre de 2013.

PRIMERA:

A.1- Salvedad: *“Los estados financieros no se encuentran firmados por los administradores de la entidad, tal y como prescribe la normativa vigente, y no se da una explicación razonable de las causas de dicha omisión. En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichos estados financieros, incluyendo las modificaciones que los administradores podrían considerar oportuno realizar a los mismos para su formulación”.*

A.1- Alegación: Se acompañan los referidos estados financieros debidamente firmados por todos los Administradores del EPA, cuyo cargo continúa vigente de acuerdo con la previsión contenida en el apartado 3 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del Sector Público, de política social y otras medidas administrativas, a efectos de la liquidación.

SEGUNDA:

2.1- Salvedad: *“En ejercicios anteriores el Ente realizó ampliaciones del capital social de Hidronostrum, S.A.U. por importe de 6.570.000 euros empleando para ello transferencias que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le concedió en los ejercicios 2009 y 2010 para otras finalidades. Asimismo, en el ejercicio 2010 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le concedió una transferencia de capital, la cual está pendiente de aplicación un importe de 1.190.000 euros registrado en el patrimonio neto. Como consecuencia de ello, nuestra opinión de auditoría sobre las Cuentas Anuales relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 incluyó una salvedad por esta cuestión. Por consiguiente, a 31 de diciembre de 2012 y a 30 de septiembre de 2013 el patrimonio neto y las deudas con las Administraciones Públicas están sobrevaloradas e infravaloradas, respectivamente, en 7.760.000 euros.”*

2.2: Alegación: La documentación a presentar al Consejo de Gobierno ha sido ya redactada, habiéndose iniciado los trámites para su presentación al Secretario del Consejo de Gobierno, encargado de remitirlos al órgano para la adopción del acuerdo correspondiente.

Esperamos, por tanto, que en los próximos días el Consejo autorice la aplicación del capital transferido a las ampliaciones de capital realizadas.

B) Alegaciones al Informe de Control Interno.

B.1- Debilidad: *“En el balance a 30 de septiembre de 2013 se incluye una deuda con la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A., por importe de 12.267,20 euros que corresponde a la factura nº 236-1759/08 E encargada el 10 de diciembre de 2008 en la cuenta 622-Reparaciones y conservación. El concepto de la factura de “Desvío tubería PE 250 en Puerto de la Cadena por interferencia con tubería EPA FD 1000”. Durante el transcurso de nuestro trabajo de auditoría de las Cuentas Anuales se nos informó que la mencionada factura estaba pendiente de pago por tratarse de una reparación pendiente de ejecutar por causa imputables a terceros y que no se autorizaría su pago en tanto no finalizase la ejecución de la obra contratada. El acreedor no ha contestado a nuestra solicitud de información y la deuda tiene una antigüedad superior a 4 años”.*

B.1- Alegación: Se ha tenido en cuenta la recomendación incluida en la Auditoría y, por tanto, al cierre del ejercicio 2013 se han dado de baja los pasivos abonando los importes a la cuenta de reservas.


B.2- Debilidad: *“Las provisiones a corto plazo que figuran en el Balance a 30 de septiembre de 2013 son consecuencia de un convenio de colaboración de la Entidad con el Ayuntamiento de La Unión firmado el 30 de diciembre de 2010 para la realización de actuaciones en orden a mejorar sustancialmente el control del agua no registrada con un presupuesto máximo de 60.000 euros a abonar por mitad por cada una de las partes. El resto, 0.46 euros, proviene de un convenio con el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras de la misma fecha. Según comunicado de la Entidad tras la firma del convenio con el Ayuntamiento de la Unión éste comunicó que por ajustes presupuestarios municipales no disponía de los fondos necesarios para desarrollar las actuaciones previstas por lo que éstas no han sido ejecutadas”.*

B.2- Alegación: Se ha tenido en cuenta la recomendación incluida en la Auditoría y, por tanto, al cierre del ejercicio 2013 se han dado de baja los pasivos abonando los importes a la cuenta de reservas.

CONCLUSIONES.

De acuerdo con lo expuesto, el EPA, en liquidación, ha procedido a dar satisfacción a cuantas salvedades han sido puestas de manifiesto por la Intervención a la que me dirijo, restando por adoptarse, a fecha de las presentes alegaciones, el acuerdo del Consejo de Gobierno autorizando la aplicación de la transferencia realizada a las ampliaciones de capital del EPA y sus dos sociedades filiales, que, como se ha puesto de manifiesto en la alegación A.1, esperamos que se adopte en los próximos días.

EL LIQUIDADOR ÚNICO



ANDRÉS ARNALDOS CASCALES